



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°013-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 20.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante Acuerdo Regional N°013-2025-GRJ/CR, se probó: "El DICTAMEN N°001-2025-GRJ-CR/PPPATyDI, emitido por la Comisión Permanente De Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, que recomienda la aprobación de Financiamiento a través del mecanismo de Endeudamiento Público, por el monto de S/. 353,631,020.00 (Trecientos Cincuenta y Tres millones, Seiscientos Treinta y Un mil con 20 y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), para los proyectos de Inversión Pública".

Que, el consejero Luis Fernando Morales Nieva, en Plena sesión, realiza el pedido verbal, para que el Consejo Regional de Junín recomiende al ejecutivo que en una nueva propuesta de cartera de proyectos para el financiamiento a través del mecanismo de endeudamiento público; se considere los proyectos de las provincias de Junín, Yauli La Oroya, Jauja y Chupaca, ya que, no fueron considerados dentro de la primera cartera de proyectos aprobados para ser financiados por la modalidad de endeudamiento público, ante la necesidad de atender a todas las provincias de forma equitativa.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional coincidió con el pedido del consejero en que, se priorice la atención de los proyectos de las provincias que no fueron considerados en el primer endeudamiento aprobado. Y que el ejecutivo a través de sus áreas competentes contemple la recomendación efectuada por este consejo si, surgiera una nueva cartera de proyectos para ser financiados por el mecanismo indicado.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo, para que, a través de las áreas competentes, en una nueva propuesta de cartera de proyectos para el financiamiento a través del mecanismo de endeudamiento público; se considere los proyectos de las provincias de Junín, Yauli La Oroya, Jauja y Chupaca, ya que, no fueron considerados dentro de la primera cartera de proyectos aprobados para ser financiados por el mecanismo indicado, ante la necesidad de atender a todas las provincias de forma equitativa.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 03 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Mg. YONI ANGEL BALBIN PEÑA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN